

Teletre maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Y los gastos de la tercera parte se satisfagan de los efectos propios por su Depositario, con Atestimonio de este Acuerdo, y ordenes de dho. Sr. y concluida que sea El Mayor como forme Relación que los Contadores de este Sr. Juan Galvez, y D. Joseph Sanchez Vesidores, que no vienen en este Acuerdo por lo que han manifestado en la Conferencia.

Santiago Lib. =

La Dn. Auerda que con Dn. forme del Contador se despache Libranza a favor de Sr. D. Diego Subian Pontonares, Vesidor y Mo. de los Mayordomos de la Cofradia de S. Santiago de la Espada, de que es Patrono esta Dn., de lo que se acostumbra Libranza para los gastos de su fiesta de este presente año, en los

Capellanes de San Libranza =

Efectos, como se practica en la Dn. de D. Joseph Villaseca Lencitero Mayor domo de los Beneficiados de Nimes de la Capilla de Cartagena, pidiendo se les mande pagar lo que se les debe de dho. Sr. que le hare los propios. La Dn. haviendo acordado que con Dn. forme del Contador se le despache Libranza de lo que constare en los efectos y como se acostumbra.

Juan Subian

Don Juan Villaseca

de San Juan y Anselmo

de San Juan y Anselmo

Juan Lopez Brea

Don Juan Lopez

